

Estimado/a Sr./Sra.,

A través del presente correo le remitimos información que puede ser de su interés.

## **AYUDAS CONTRATACIÓN DE JÓVENES (CONTRATO EN PRÁCTICAS TRABAJOVEN)**

En el día de hoy, se ha publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 127, la Resolución de 21 de junio de 2010, del Presidente del Servicio Canario de Empleo, por la que se modifica el programa de fomento de la empleabilidad “Trabajoven” y se aprueba la convocatoria del mismo para el ejercicio 2010, en el marco del Plan Canarias Emplea.

### **Objeto**

Promover y potenciar la contratación de jóvenes desempleados, que acceden por primera vez al mercado de trabajo tras finalizar sus estudios universitarios o de Formación Profesional Específica, a través de la formalización de contratos laborales en prácticas.

### **Beneficiarios**

Empresas, asociación de empresas o confederación de empresas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

### **Requisitos de los jóvenes a contratar**

Tener menos de 30 de años en el momento de la contratación y no haber tenido experiencia laboral, entendiéndose a los efectos de la presente convocatoria que se da esa circunstancia cuando el trabajador no haya trabajado en puestos relacionados con su formación académica, o cuando lo haya hecho menos de ciento ochenta días a lo largo de los tres últimos años, ya sea por cuenta propia o ajena.

Los trabajadores desempleados a contratar deberán estar inscritos en las Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias con un período de inscripción ininterrumpida de, al menos, un mes en el momento de la contratación.

### **Características de los contratos**

Deberán ser “contratos en prácticas” con una duración que irá entre los **6 – 24 meses**. Podrán ser a jornada completa o a tiempo parcial.

### **Cuantías máximas de subvención**

400€ mensuales por contrato durante un periodo máximo de 24 meses.

### **Plazo de presentación de solicitudes**

- Para los contratos laborales suscritos en el periodo mayo a junio de 2010: Hasta el **10 de julio de 2010**.

- Para los contratos laborales suscritos en el periodo julio a septiembre de 2010: Hasta el **10 de octubre de 2010**.
- Para los contratos laborales suscritos en el periodo octubre a noviembre de 2010: Hasta el **10 de diciembre de 2010**.

Saludos cordiales,

**El Servicio Integral de Empleo de CEOE-Tenerife, financiado por el Servicio Canario de Empleo y por el Fondo Social Europeo, desarrolla de forma gratuita diferentes acciones dirigidas a favorecer la empleabilidad: información y asesoramiento sobre emprendeduría y asesoramiento, orientación e intermediación laboral. Puede contactar con nosotros a través del teléfono gratuito **900 304 304**, o bien mediante la dirección de correo electrónico: [sie@ceoe-tenerife.com](mailto:sie@ceoe-tenerife.com) / [goip@ceoe-tenerife.com](mailto:goip@ceoe-tenerife.com)**